

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022, extraordinaria de estabilización de personal funcionario del Ayuntamiento de Pinto, las plazas cumplen con los requisitos correspondiente al proceso extraordinario previsto en la DA 6.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Las plazas a ofertar son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	GRUPO	PLAZAS
Técnico Administración General	Administración General	A1	2
Técnico de Gestión	Administración General	A2	1
Auxiliar Administrativo	Administración General	C2	1
Arquitecto Técnico	Administración Especial	A2	2
Técnico Prevención de Riesgos Laborales	Administración Especial	A2	1
Inspector Urbanístico y Medioambiental	Administración Especial	C1	1
Agente Medio Ambiental	Administración Especial	C2	1

Segundo.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022, extraordinaria de estabilización de personal laboral del Ayuntamiento de Pinto, las plazas cumplen con los requisitos correspondiente al proceso extraordinario previsto en la DA 6.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. Las plazas a ofertar son las siguientes:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	GRUPO PROFESIONAL	PLAZAS
Asesor Jurídico	1	1
Psicólogo	1	1
Técnico Comunicación Audiovisual	1	1
Técnico Deportes	1	1
Educador Social	2	1
Profesor Escuela Música	2	1
Administrativo	3	1
Animador Sociocultural	3	1
Auxiliar Mantenimiento Informático	3	2
Auxiliar Administrativo	4	11
Auxiliar Control y Mantenimiento Básico	4	1
Técnico Auxiliar Emergencias	4	2
Conserje	5	2
Operario Deportes	5	9

Tercero.—Comunicar a todos los empleados públicos afectados por esta tasa extraordinaria de estabilización la aprobación de la misma al objeto de su conocimiento.

Cuarto.—Publicar el acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos y la web municipal.

Quinto.—Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad de Madrid.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

Pinto, a 13 de mayo de 2022.—La concejala-delegada de Deporte y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(03/9.819/22)

